



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35

Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sli.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ECO HOTEL PARAISO NATURAL SAS

Nit : 901821664-1

Domicilio: Puerto Gaitán, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 456993

Fecha de matrícula: 12 de abril de 2024

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 28 de enero de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 11 6 08 - Centro puerto gaitan meta

Municipio : Puerto Gaitán, Meta

Correo electrónico : andresrocha_18@hotmail.com

Teléfono comercial 1 : 3144101061

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12 7 42 - Centro puerto gaitan meta

Municipio : Puerto Gaitán, Meta

Correo electrónico de notificación : andresrocha_18@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 103728 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ECO HOTEL PARAISO NATURAL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 18 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo de Puerto Gaitan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 103729 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control : SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La empresa ECO HOTEL PARAISO NATURAL SAS se dedicará La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios de alojamiento rural y hotelería, además de lo anterior la sociedad tendrá como objeto principal la realización de las siguientes actividades 1. Adquirir bienes muebles o inmuebles,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35

Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

corporales o incorporeales, requeridos para la realización del objeto social y otras destinaciones. 2. Igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de toda clase, con fines de Inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de Incentivos fiscales establecidos por la Ley 3. Efectuar inversiones transitorias en valores de liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos de liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales. 4. Comprar y vender de bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, recibirlos como aportaciones al patrimonio de la sociedad y desarrollar proyectos económicos en beneficio de la compañía. 5. Comprar de predios para la construcción de inmuebles y su comercialización a terceros. 6. Comercialización de bienes y mercancías de todo tipo, al por mayor y al por menor. 7. Venta de souvenirs 8. Tomar dinero en mutuo, desarrollar celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles e inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa. 9. Actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes servicios. 10. Promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual, y, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todo tipo de contratos, cualquiera que fuere su naturaleza que se relacione con el objeto social o que tenga con finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía. 11. Inversiones en mesas de dinero, federaciones de comerciantes, fundaciones, asociaciones, y demás entidades con o sin ánimo de lucro que involucren toda clase de títulos valores y papeles comerciales. 12. Dar y recibir en arrendamiento bienes inmuebles y muebles. 13. Transporte de todo tipo de materiales y maquinaria en el territorio nacional. 14. Comercializar a través de franquicias, toda clase de productos que el comercio permita. 15. Contratación de servicios bajo la modalidad de out sourcing. 16. Participar en licitaciones privadas o mixtas, contrataciones directas con entidades privadas o mixtas. 17. Hacer operaciones bancarias de crédito y financieras y en general, ejecutar los actos financieros y crediticios necesarios o consecuentes para el desarrollo y cumplimiento del objeto social, que le permita obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa 18. Registro, e invención de marcas y patentes propias que le permitan la comercialización nacional y extranjera de sus propias marcas con sus productos. 19. Conformar uniones temporales o consorcios con personas naturales y/o jurídicas en los términos descritos en la Ley de contratación estatal. 20. Comercialización con todo tipo de productos y servicios en general 21. Recibir bienes muebles e inmuebles en comodato, desarrollar funciones como mandatario para el desarrollo de actividades. 21. Recibir bienes muebles e inmuebles en comodato, desarrollar funciones como mandatario para el desarrollo de actividades. 22. Las demás actividades que estén consagradas en la Ley como comerciales y permitidas. Para el desarrollo del objeto social la empresa podrá: 1) Celebrar convenios o contratos con personas naturales o jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeros para la consecución de los fines propios del objeto de la empresa, la prestación de servicios y el desarrollo de sus actividades. 2) Adquirir bienes o inmuebles para desarrollo de sus fines sociales erigir en estos instalaciones o construcciones, en bodegas, depósitos, oficinas, etc., enajenarlos o gravarlos, hacer las importaciones y exportaciones que requiera, tomar dinero y dar garantías personales, reales o bancarias, celebrar toda clase de operaciones con instrumentos negociables y otros efectos del comercio. 3) Celebrar contratos con sociedades y adquirir acciones o participaciones en las ya constituidas, hacer aportes a unas y otras, y participar de cualquier forma de empresa o negocio que tengan participación directa con su objeto social, fusionarse con otras sociedades o incorporarse en ellas. 4) Adquirir empresas comerciales cuyo objeto social sea el mismo o similar a los ya expresados, asociarse con entidades iguales o similares para procurar el progreso de la empresa o con otros fines gremiales, promover, asistir técnicamente, financiar y administrar empresas o sociedades del mismo ramo. 5) Celebrar y ejecutar todo género de contratos civiles, comerciales, Industriales o financieros que sean necesarios o convenientes al logro de sus fines propios, celebrar, negociar o cumplir actividades que le procuren clientela o ensanchar su radio de acción o pueden mejorarlo o facilitarlo en forma directa las operaciones de su giro. Lo anterior lo podrá hacer la sociedad en cuanto este directamente relacionado con su objeto social y puedan propiciar su adecuado desarrollo. 6) Por excepción podrá efectuar inversiones de cualquier clase para emplear los fondos de reservas que se



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35
Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyen, de acuerdo con la ley y estos estatutos. Parágrafo: la sociedad no podrá constituirse como fiadora de las obligaciones personales de los socios o de terceros salvo autorización escrita de la asamblea general de accionistas. Limitaciones: la sociedad no podrá comprometer su responsabilidad ya sea con fiadora, codeudora o avalista de los socios o de terceros, salvo que se trate de operaciones que sean necesarias para la marcha normal de los negocios sociales, previa autorización de la asamblea general de accionistas. En todo caso, la sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad comercial y civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 11.750.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 11.750,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 11.750.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 11.750,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 11.750.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 11.750,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La representación legal es el mismo Gerente de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente de nominado Subgerente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales, con las mismas funciones y restricciones. Ambos cargos serán electos a término de duración de cinco años por la Asamblea General de Accionistas. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o Incapacidad en aquellos casos en que al representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el Gerente sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el Gerente de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del Representación Legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Gerente podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al Gerente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por Interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica Prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del Representación Legal o Gerente: A-Usar de la firma o la razón social B- Designar y remover los empleados que requiera el normal



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35

Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deben ser designados por la Asamblea general de Accionistas; C. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la Asamblea general de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la Asamblea general de Accionistas, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.- Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. G.- Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, H.- Autorizar con su firma todos Los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en Interés de la sociedad. I.- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad; J.- Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la Asamblea General L- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024 con el No. 103728 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA	C.C. No. 1.121.818.732
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	*****

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Acta del 18 de marzo de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2024, con el No. 103729 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** ANDRES FELIPE ROCHA MOSQUERA

CONTROLANTE

Identificación: 1121818732



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35
Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : ECO HOTEL PARAISO NATURAL SAS**
Domicilio: Puerto Gaitán, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5511
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ECO HOTEL PARAISO NATURAL
Matrícula No.: 469783
Fecha de Matrícula: 20 de diciembre de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRR 11 NRO. 6 - 08 - Centro Puerto Gaitan Meta
Municipio: Puerto Gaitán, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5511.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/02/2025 - 16:02:35

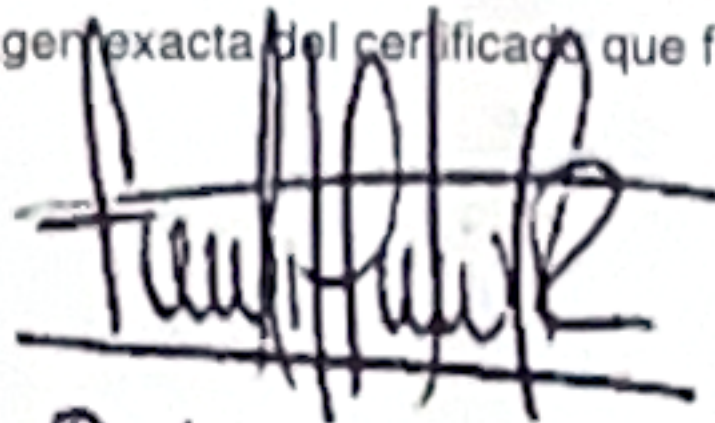
Recibo No. S002067673, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MebVEyGg3b

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
